



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-99140444- -APN-DGD#MRE - canonización del Beato Artémides Zatti

VISTO el Expediente Electrónico EX-2022-99140444- -APN-DGD#MRE y,

CONSIDERANDO:

Que el próximo 9 de octubre, en la CIUDAD DEL VATICANO, el Santo Padre Papa Francisco canonizará al coadjutor salesiano, Beato Artémides Zatti.

Que Zatti, también llamado el “Pariente de los Pobres”, fue declarado Siervo de Dios en 1980, venerable por la Conferencia Episcopal Argentina en 1997, y beatificado por el Papa San Juan Pablo II en 2002.

Que habiendo nacido en Boretto, en la Provincia de Regio Emilia, Italia, emigró a la REPÚBLICA ARGENTINA donde inició su vínculo con la comunidad de los Padres salesianos a la que posteriormente se integró, haciendo su profesión perpetua en 1908.

Que habiéndose curado de una enfermedad y cumpliendo una promesa, dedicó su vida a Dios en el servicio a los enfermos, habiendo obtenido su diploma de enfermero en 1913.

Que habiendo adoptado la ciudadanía argentina, eligió para vivir la ciudad de Viedma, capital de la Provincia de Río Negro, lugar donde el 15 de marzo de 1951 falleció, comenzándose a conocer como el “enfermero santo”.

Que su vida y compromiso por los pobres, los enfermos y las personas que se encuentran en las “periferias”, son un ejemplo y modelo a imitar en pos de construir una sociedad justa, fraterna y en paz.

Que resulta de interés para la SECRETARÍA DE CULTO un acontecimiento de este carácter.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades asignadas a la Secretaría de Culto por el Decreto N° 50 del 19 de diciembre de 2019.

Por ello,

EL SECRETARIO DE CULTO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: - Auspíciase y declárase de interés para la SECRETARÍA DE CULTO de este Ministerio la canonización del Beato Artémides Zatti que tendrá lugar el día 9 de octubre de 2022 en la CIUDAD DEL VATICANO.

ARTÍCULO 2º: -Comuníquese y archívese.